

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9469 *ALEMAR J2 INMOBILIARIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROPECUARIA LA CHAROLESA, S.L.
AGRÍCOLA GANADERA LIMUSIN, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace constar que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de "Alemar J2 Inmobiliaria, S.L.", "Agropecuaria la Charolesa, S.L." y "Agrícola Ganadera Limusín, S.A.", celebradas en fecha 27 de mayo de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de "Agropecuaria la Charolesa, S.L." y "Agrícola Ganadera Limusín, S.A." (sociedades absorbidas) por "Alemar J2 Inmobiliaria, S.L." (sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción, redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Huesca y Sevilla, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 28 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de "Alemar J2 Inmobiliaria, S.L.", Miguel Carreté Serrano.- La Administradora única de "Agropecuaria la Charolesa, S.L." y de "Agrícola Ganadera Limusín, S.A.", Cristina Guiral del Pozo.

ID: A130035817-1